

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO

El cuestionario

Ya se ha hecho público el cuestionario formado por el Ministerio de Instrucción pública como norma de la encuesta que ha de servir de base para el futuro Estatuto del Magisterio.

Nuestros lectores podrán hallarlo en este mismo número así como también la R. O. que da las reglas para que la información se verifique.

Repetimos una vez más nuestro aplauso para el señor Ministro por haber consultado a los «interesados» en la cuestión. Pero no ha dejado de producirnos extrañeza que se pida informe sobre cuestiones casi exclusivamente administrativas del Magisterio a las Universidades y Liceos. Las razones que haya podido haber para ello no se nos alcanzan y las que se han insinuado no nos convencen. Ignoramos con qué elementos de juicio podrán contestar a las preguntas del cuestionario esos Centros carentes de todo nexo con la escuela primaria. Curiosa resultaría, a no dudarlo, la publicación de sus opiniones. No lo pedimos porque suponemos que sería inútil; pero lo que sí reclamamos para el Magisterio es un trato de reciprocidad, no dudando que el señor Gascón y Marín, hombre tan liberal y tan comprensivo, demandará la opinión del Magisterio primario cuando intente reformar la segunda enseñanza y la enseñanza universitaria.

En la R. O. aludida hallamos también algunos otros extremos acerca de los cuales hemos de mostrar nuestra disconformidad. Para la redacción de la ponencia para la reforma se nombra una Comisión en la que, a nuestro juicio, hay quien sobra y hay quien falta.

Hubiéramos preferido que no aparecieran en la Comisión tantos elementos burocráticos del Ministerio, pues por dolorosa experiencia sabemos que en no pocas ocasiones influye más en sus decisiones el deseo de simplificar y reducir el trabajo de los funcionarios que el beneficio de la enseñanza y de la clase. Mientras el Ministerio no sepa sacudir la tutela administrativa, no hará nunca labor fecunda y positiva.

En cambio de esa superabundancia de funcionarios administrativos,

se coloca a los Maestros en una situación de verdadera impotencia ya que dentro de una Comisión de diez, se le reservan únicamente dos puestos. Y siendo el Magisterio el verdadero interesado en las resoluciones que hayan de recaer, no nos parece justa la proporción exigua de sus representantes.

Ahora bien; lamentándolo mucho hemos de censurar también la designación de dos Directores de graduada en la repetida Comisión, dejando en cambio sin representación a los Maestros de sección o de unitaria. Ocurre que muchos Directores de graduada (sobre todo en la Corte) sueñan con monopolizar la provisión de las plazas de «sus» escuelas y que contra esta tendencia absorbente hay otra que reclama la supresión de las Direcciones de graduadas para que sean regidas por las Juntas de Maestros. Hay pugna, además, en otras cuestiones y en otros intereses.

¿Por qué pues, dar representación exclusiva a una de las tendencias?

Todavía hallamos otra laguna lamentable. En el cuestionario se trata de una serie de cuestiones administrativas, dándose en algunas de ellas una orientación absoluta o alternativa que impide la libertad completa de opinión. Pero, lo que es más grave, es que se omitan los aspectos técnico-pedagógicos del Estatuto y aun algunos también meramente administrativos.

Hay, entre los defectos acusados, algunos de importancia secundaria y otros cuya corrección significaría un gran trastorno y un no pequeño retraso, cuando es tan interesante ganar todo el tiempo posible.

Pero en cambio el defecto de más monta, la desproporcionalidad de la representación del Magisterio, puede remediarse fácilmente, puesto que la Comisión no puede actuar hasta terminado el plazo de la encuesta, y entretanto, el señor Ministro puede ampliar el número de Maestros de aquella.

Es cuestión demasiado importante para no tomarla con interés. Las Asociaciones del Magisterio deben agotar todos los recursos razonables

antes de consentir la situación desairada en que, con la disposición aludida quedaría la representación de la clase.

Sobre la proyectada Asamblea en Soria

Al dirigirme en mi anterior artículo a todos los compañeros de la provincia para manifestarles mi iniciativa de convocar una asamblea magna en la capital, coincidiendo con una festividad, y alentándoles a ello poniendo de relieve la oportunidad del momento, toda vez que afortunadamente tenemos Ministro dispuesto, al parecer, a escuchar con atención las múltiples quejas del Magisterio y aplicarles un remedio positivo y radical, cosa esencial que nos faltó en todo tiempo, lo mismo en aquellos remotos que en los recientes del Ministro Arqueólogo, no pensé nunca en que dicha reunión, en la que habían de discutirse asuntos de capital importancia para la clase, se celebrara a espaldas de la Asociación provincial, en cuya existencia siempre creí, aunque a decir verdad, más por la necesidad de que esté constituida al igual que en el resto de las provincias, que porque su labor y actividad me hubieran hablado de su vida; pues hasta que no he leído la alusión que se hacía a mi artículo en el de fondo del número del sábado pasado, no he sabido con certeza de ella.

Ya hoy, una vez oído el criterio del digno director de esta Revista, que en todas sus partes, hago mío, en el señor Presidente de la aludida Asociación delego mis propósitos y le brindo mi iniciativa de organización de la Asamblea, al mismo tiempo que me pongo a sus órdenes, desde este momento para colaborar en cuanto me sea dable, en favor de la pretendida reunión, convencido de que la labor en ella desarrollada, no había de caer en saco roto.

Estándonos constantemente enseñando la experiencia que, desgraciadamente y aunque parezca paradójico, lo bueno dura muy poco, y en su consecuencia, que el actual Ministro, acaso, tuviera que delegar su cartera antes de lo que quisiéramos, entiendo no es cosa de desaprovechar la ocasión y si de acelerar la celebración de la repetida asamblea, en cuanto se conozca el cuestionario que democráticamente se propone redactar el

señor Gascón y Marín, y que es posible que cuando se publicasen estas líneas, esté ya confeccionado y en poder de las Asociaciones. Conque manos a la obra.

Pedro DONAIRE LEAL

Cañadillo de la Sierra, marzo 931.

El cuestionario para el Estatuto

Conocido el cuestionario que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública por medio de la Dirección general de Primera enseñanza, propone a estudio de todos los maestros nacionales, merece por ello y sin regateo alguno, nuestro aplauso más sincero.

A continuación se detalla el mismo recibido por mediación de la Comisión Permanente de la Asociación Nacional.

Ahora cada maestro que lo estudie medite sobre él, contraste opiniones y piense aportar medios, con los cuales el ministro pueda elaborar un Estatuto que responda a las necesidades de la colectividad, discutiendo con la gran sinceridad de clase que debe caracterizar a nuestra masa y ajena al egoísmo partidista del «yo».

Es preciso que todos los maestros acudan a sus reuniones de partido y aún mejor lo sería a la sesión que la Asociación Provincial sin demora alguna, debe citar, en cuya magna asamblea, se estudie y proponga de una manera definitiva el cuestionario objeto de consulta, que cada uno de los representantes de la Unión, Confederación y Nacional, defenderían en el seno de sus respectivas asociaciones, o elevarlas directamente al Secretario de la Comisión del Estatuto del Magisterio en el Ministerio, según la reciente R. O.

Es hora de que abandonemos esa apatía, rehuendo de la comodidad, de que nos lo den todo hecho, demostrando espíritu societario—compañero, para después no censurar los actos que como generales han de responder al bien de la colectividad y no dar lugar como suele decirse «cargar el mochuelo a otro». Además esa confraternidad en el partido y más tarde en la capital, se estrecharían con ello los lazos de hermanos compañeros.

Entiéndase bien, que si la consulta se hace a las Asociaciones no es menos cierto, que los representantes han de llevar sus mandatos concre-

tos y expresos de los maestros socios y ahora más que nunca se necesita la aportación del estudio y discusión verbal y no por escrito, pues yo también lo soy enemigo de remitir boletines, pero cuando las circunstancias lo exigen, no por eso he de rehuir del mismo. Ahora hay tiempo para meditar, estudiar y contrastar las opiniones que han de dar como fruto un Estatuto que responda con garantías al programa de la «Escuela del Niño y del Maestro» y sabiendo hacer acreedores, para que en otras ocasiones se nos deje oír la voz como en esta, que por un espíritu democrático ha de oírse a todos.

Entiendo lo mismo que la editorial de «El Defensor Escolar» en su número pasado, al manifestar que la asamblea provincial, no debe celebrarse al margen de nuestra Asociación Provincial, de lo que son socios todos los maestros de la provincia, pero si por circunstancias excepcionales o imprevistas su Presidente no cifase a sesión extraordinaria, invocaríamos el artículo 18 de su Reglamento, y aún sin recurrir a él, procuraríamos hacer una citación, poniéndonos de acuerdo una comisión y los representantes de la Unión Confederación y el que suscribe de la Nacional.

GONZALO AGUARON

Burgo de Osma 19-3-1931

Questionario sobre la reforma del Estatuto

I PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Debe existir el ingreso: a) ¿Por oposición libre? b) ¿A base de servicios interinos? c) ¿De calificaciones de reválida en las Escuelas Normales? d) ¿De dichas calificaciones y trabajos en cursos de perfeccionamiento y prácticas escolares?

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe a), indicar: 1. Si han de existir Tribunales varios o Tribunal único de oposición. 2. Si lista única en toda España o varias por regiones. 3. Número de ejercicios. 4. Si en ellos han de predominar las pruebas de cultura o las de aptitud pedagógica. 5. Si además de los ejercicios de oposición ha de exigirse periodo de prácticas para comprobar la aptitud pedagógica.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe b), indicar: Qué medios se sugieren para garantía de la aptitud de los nombrados.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe c), indicar: Cómo debería hacerse la selección para la adjudicación de plazas.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe d), indicar: Medios para designar los que hubieran de tomar parte en el curso de perfeccionamiento y prácticas.

De coexistir diversos sistemas de ingreso, los designados en virtud de ellos ¿deberían tener los mismos derechos para ascensos en el Escalafón

traslados, etc., o deberían subsistir las limitaciones actuales del segundo Escalafón y otras semejantes?

¿Debe existir límite de edad para el ingreso en el Magisterio.

II INTERINIDADES

¿Conviene evitarlas, disponiendo de aspirantes con derecho a ingreso en propiedad? ¿Qué autoridad, y cómo debería en su caso hacer las designaciones de interinos evitándose el favoritismo?

III PROVISION DE ESCUELAS

¿Deben subsistir los diversos turnos hoy en vigor, o propuestos en los decretos, o procede suprimir algunos? Señálense concretamente los turnos que deben subsistir.

«Preferencia para el turno de traslado voluntario». —¿Debe ser la categoría? ¿Debe serlo el tiempo total de servicios del Maestro? ¿Debe serlo el tiempo de servicios continuos en la misma Escuela desde que se solicita? ¿Deben existir méritos especificados en el Estatuto que otorguen preferencia legal? Caso afirmativo, ¿cuáles?

«Turno de consortes». —¿Debe mantenerse la preferencia en favor de los maestros consortes? Caso afirmativo, ¿dentro de qué limitaciones? ¿Puede mantenerse la declaración de asimilación de consortes?

«Sistema de adjudicación de plazas a los aspirantes con derecho a ingreso». —Indíquese el que se considere más eficaz para evitar la existencia de Escuelas sin Maestro propietario.

«Provisión de destinos en escuelas prácticas y graduadas». —¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de las plazas de Director? ¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de maestros de Sección de las mismas? ¿Convendría proveer un cierto número de plazas de poblaciones mayores de 20 000 habitantes, mediante ejercicios de sección que facilitarían el acceso rápido a aquellos puestos?

IV PERMUTAS

¿Conviene modificar lo vigente en materia de permutas? Caso afirmativo, indíquense las modificaciones fundamentales.

V SUSTITUCIONES POR IMPOSIBILIDAD FISICA

¿Qué condiciones deben exigirse para otorgar la sustitución? ¿Las Escuelas de los sustituidos deben proveerse en propiedad? ¿La condición de sustituido debe suponer la separación definitiva del servicio?

VI LICENCIAS Y PERMISOS

¿Ante quién deben solicitarse las licencias y quién debe concederlas? ¿Qué garantías se sugieren para evitar abusos? ¿Quién debe y dentro de qué límite otorgar permisos?

VII EXCEDENCIAS

Casos en que puedan concederse.

VIII CREACION DE ESCUELAS

¿El crédito anual para tan necesaria atención debe aplicarse como actualmente?

IX OPOSICIONES RESTRINGIDAS

¿Deben continuar las oposiciones restringidas para obtener sueldo superior al de entrada? Caso de contestarse negativamente, ¿qué medios se sugieren para la selección profesional, que sirva de estímulo o de premio al maestro sin que afecte al escalafón? ¿Cabría establecer preferencia para la provisión de ciertas plazas de Directores o traslado a grandes poblaciones, premios en metálico etcétera?

X HABILITACION DEL MAGISTERIO

¿Conviene mantener dicho servicio como actualmente, o por el contrario, modificarlo? De modificarlo, ¿en qué sentido?

Circular

Habiéndose ordenado en los últimos días de enero próximo pasado, el pago a los maestros de Primera enseñanza de la provincia, de las cantidades que tienen derecho a percibir por el concepto de sobresueldo correspondientes a los ejercicios de 1919 y 1920, se ruega a los que han dejado de percibir aquéllas, se presenten en la Depositaria provincial antes del primero de Abril próximo; advirtiéndoles, que llegado dicho día, se llevará a cabo la oportuna liquidación, con el consiguiente perjuicio para los interesados que no hayan percibido los créditos respectivos.

Soria 14 de Marzo de 1931.—El Presidente interino, Alfonso de Velasco.

SECCION OFICIAL

11 marzo.—Real orden núm. 442. Información sobre el Estatuto

En cumplimiento del Real decreto de 7 de los corrientes («Gaceta» 14 de marzo).

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se abra una información por escrito, durante el plazo de un mes, que terminará el 15 del próximo abril, a base de los Reales decretos de 25 de octubre y 14 de noviembre de 1930 y 5 del pasado febrero, relacionados con el texto del Estatuto general del Magisterio de 1924.

2.º Que por la Dirección general de Primera enseñanza se facilite el oportuno Cuestionario para la mencionada información, enviando ejemplares del mismo a los Rectorados de las Universidades Literarias, Direcciones de los Liceos de Segunda enseñanza y de las Escuelas Normales, Secciones Administrativas provinciales e Inspecciones de Pri-

mera enseñanza y Asociaciones del Magisterio, pudiendo además pedir impresos del Cuestionario a estas entidades oficiales lo deseen.

3.º Paralelamente a dicha información formularán su dictamen ajustado al Cuestionario, los Jefes de las respectivas Secciones de este Ministerio.

4.º Que una Comisión especial quede encargada de ordenar las respuestas al Cuestionario y redactar en virtud de ellas el resumen técnico de la información, proponiendo lo que considere más conveniente al interés del mismo.

5.º El resumen de la información y la propuesta de la Comisión antes citada se remitirá a la Sección primera del Consejo de Instrucción pública para que dictamine.

6.º La Comisión a que se refiere el número cuarto quedará constituida, bajo la presidencia de V. S. I., por el Ilustrísimo señor don Rufino Blanco Sánchez, consejero de Instrucción pública; Ilustrísimo señor don Mariano Pozo García, jefe superior de Administración de este Departamento; don Rafael San Román y Fernández y don Nicolás Arias Andreu, jefes de Secciones de este Ministerio; doña Leandra Moreno Sánchez, profesora de la Escuela Normal Central; don Luis Linares Becerra, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia; ilustrísimo señor don Rafael López Mora, jefe de la Sección Administrativa provincial de Primera enseñanza de Madrid; doña Dolores García Tapia, y don Alvaro González Rivas, maestros de Escuelas nacionales de esta Corte, y doña Dolores Vergé Millano, oficial de segunda clase de este Ministerio, que actuará de secretaria. («Gaceta» de 14 de marzo).

A los confederados del Partido de Soria

Publicada en nuestro órgano societario, la convocatoria para la elección de Subdelegado provincial y de partido, se cita a todos los asociados a la reunión que tendrá lugar—cualquiera que sea el número de asistentes—el día 5 de Abril próximo, en la Ciudad de Soria, local acostumbrado y a las once de la mañana.

En esta reunión tendrá lugar la rendición de cuentas de la Delegación y se tratarán cuantos asuntos propongan los reunidos, relacionados con la entidad y su causa.

También se estudiará en esta sesión la contestación que deba darse al Cuestionario formulado por el Magisterio para la reforma del Estatuto.

Se ruega a todos la asistencia y los asociados que por causas excepcionales no puedan asistir, votarán mediante oficio o boletín, que mandarán a esta Delegación.

El delegado del Partido,
PABLO GARCIA
Ocenilla 17, 3, 1931.

Los socorristas de la Nacional

Los que deseen acogerse al nuevo Reglamento que empezó a regir en primero de enero del año actual deben apresurarse a remitir al Representante en esta provincia el Boletín de adhesión.

D. GONZALO

Soria, 19, 3, 1931.

Asociación Provincial

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Por la presente y con el exclusivo objeto de discutir serena, razonada y concienzudamente atentamente a conveniencias generales y no particulares, las contestaciones adecuadas al Cuestionario que el dignísimo señor Ministro del ramo somete a la consideración de Maestros y Asociaciones, se convoca a Junta general extraordinaria a cuantos señores componen la Junta Directiva de la provincial y a todas las señoras Maestras y Maestros de nuestra querida provincia.

De esperar es que no ha de faltar ningún compañero a tan simpática reunión siquiera por aprovechar tan oportuna ocasión para expresar las aspiraciones generales de la clase aunando voluntades y opiniones en el sentido democrático en que está inspirada la disposición ministerial que tan justo entusiasmo ha producido en el campo pedagógico.

Local, el acostumbrado en la Escuela graduada de niños de esta Ciudad; hora, las diez y media de su mañana; y día, el primero de Abril próximo.

Soria 20 de marzo de 1931.

El Presidente, Pedro Viñarás; El Secretario, Anastasio González.

DELEGACION DEL PARTIDO DE BURGO DE OSMÁ

Publicado ya el Cuestionario que el señor Ministro del ramo desea someter a juicio de la clase consultando a los maestros por medio de las Asociaciones para llevar a cabo la reforma del Estatuto, esta Delegación, creyendo interpretar los deseos de los maestros del partido, convoca a una reunión que tendrá lugar en Burgo de Osma el día 28 del actual, sábado, a las once de la mañana y en el local de costumbre.

Dada la importancia que entraña el asunto en el que necesariamente se debe escuchar la opinión de todos los maestros, es casi seguro que no habrá ninguno que deje de asistir. Previamente se reunirán las distintas Secciones de este partido el día 25 a las once de su mañana en la que concretarán los acuerdos objeto de consulta, procurando venir, si no todos los compañeros del partido, un Delegado por cada Sección.

Os aguarda a todos ese día vuestro amigo y compañero,

Vicente del RÍO

Osma, 18, 3, 1931.

Información de Madrid

La comisión ministerial para recoger y emitir dictamen sobre las informaciones del Estatuto del Magisterio

En esta comisión quedan sin representación los maestros de Sección de las escuelas graduadas y los maestros unitarios que forman más de las cuatro quintas partes del Magisterio, pues aparte de las representaciones del Ministerio, de la Inspección y de las Escuelas Normales solamente figuran en dicha comisión un director y una directora de escuelas graduadas.

Entendemos que debiera darse más representación al Magisterio en asunto tan interesante como es la formación del Estatuto.

Oposiciones libres del Magisterio

Lo menos que pudiera hacerse en el nombramiento de vocales de Tribunales, es observar lo legislado y para dar una sensación de que se lleva a los mismos personas acreedoras a dicha distinción publicar al hacer los nombramientos una relación concisa de los servicios y méritos de los nombrados. Esto daría la sensación de que se lleva a los cargos a los mejores.

Escuelas a concurso de graduada

La Gaceta del 14 ha empezado a publicar la relación de vacantes para el concurso de octubre a febrero inclusive, se irán publicando a medida que salgan en el periódico oficial.

Es conveniente que los interesados tengan preparadas las relaciones y las pólizas para poder presentarlas en las Secciones Administrativas dentro del plazo reglamentario.

Como no hay sellos de diez céntimos de la Protección, reintegrarán una de las relaciones con sellos de la Protección de 50 céntimos por cada cinco escuelas que soliciten o fracción de cinco.

El aumento de descuentos

Al cerrar recibimos el siguiente telegrama:

"Frente telefonéame saber oficialmente suspensión descuentos casas.—Insértalo."

AGUARON

NOTICIAS

ARTICULOS.—Entre los originales que tenemos en espera de publicación, figura un artículo del distinguido compañero don José González de Pinilla del Olmo, sobre el ingreso de los interinos con cinco años de servicios.

Como se trata de una reforma que ha quedado en suspenso, no parece oportuna la publicación, aunque agradecemos muy de veras los elogios que nos dedica.

LOS NORMALISTAS.—Sabemos que los alumnos de la Normal de Maestros de esta capital se han reunido para tratar de cuestiones de la clase, secundando así un movimiento iniciado en otras provincias. Las bases acordadas por unanimidad fueron las siguientes:

- Reforma de las Escuelas Normales.
- Supresión total e inmediata de Oposiciones.
- Sueldo mínimo de 4.000 ptas.
- Creación de las Escuelas necesarias en España.
- Colocación inmediata de todos los interinos.

Aunque entre las bases anteriores hay alguna con la que no podemos estar conformes, destacamos la nota simpática de que los alumnos normalistas se preocupen de su porvenir y no hay que decir que, en lo que sea razonable, contarán con la ayuda decidida de EL DEFENSOR.

LAS REGENCIAS DE SORIA.—Seguimos paso a paso las incidencias de la reclamación presentada por los compañeros de Soria contra la pretendida provisión de las Regencias de Soria por el turno de oposición, asunto del que se han ocupado varios períodos de la Corte, entre ellos «El Sol» «La Libertad» y «El Magisterio Nacional».

Aunque ciertas actitudes (de ellas nos proponemos hablar con toda claridad a su tiempo) han dado lugar al retraso en la resolución; no dudamos que ésta se ajustará a la legalidad y será de acuerdo con los deseos de los reclamantes.



LOS SELLOS DE HUERFANOS.—Como contestación a los encargos que se nos vienen haciendo de sellos de la Protección a los Huérfanos, hemos de manifestar a nuestros lectores que en esta provincia no se ha recibido de la Junta Central la remesa a que han aludido los periódicos de Madrid.

ESCUELAS VACANTES.—Van publicadas en la «Gaceta» cerca de 3.000 vacantes a proveer por concurso de traslado con arreglo a las normas que insertamos en nuestro número anterior. Cuando aparezcan las correspondientes a esta provincia, las insertaremos seguidamente.

EL TERCER FOLLETO DEL ESCALAFÓN.—Por R. O. del 13 del actual (Gaceta 16) se dan instrucciones para que los Maestros y Maestras del primer escalafón, ingresados después del 30 de junio de 1922 precisen su situación profesional a fin de evitar errores en la publicación del tercer folleto.

HABILITACION

Sobre un descuento voluntario

Como verían nuestros estimados compañeros en el número de este periódico correspondiente al día 7 del actual, los Delegados en esta provincia de la Asociación Nacional y de la Confederación, señores Aguarrón y Recacho, cumpliendo órdenes de la comisión central que forma el «Frente Unico del Magisterio» han ordenado a esta Habilitación que de los haberes del corriente mes, se descuenta a todos los maestros de esta provincia una peseta. Con el fin de evitar reclamaciones, se ruega a quienes no encuentren conforme el referido descuento, tengan la bondad de avisarlo antes del día 28 del corriente por medio de tarjeta o carta, para proceder en consecuencia.

Correspondencia

E V Peñalba. P D Canredondo. P de la M Cuevas de Ayllón. J H Suellacabras. A M Licerias. Reintegrados y presentados documentos.

J M Villanueva de Gormaz. Está bien.

J H Aldahuela del Rincón. Entregué oficio y la Sección se encarga de enviarlo.

A P Nograles. Conforme.

F S Aguilera del Río Alhama. Presentada.

M D Azcamellas. P de la M Cuevas de Ayllón. Caravantes. I G Cihuela. Contestadas cartas.

P I A Ambrona. A P Nograles. F A Mograles. F A Mezquejillas. V P La Povedá. Contestadas cartas.

A H Sauquillo Paredes. Cobré sobresueldo.

M C Esteras de Medina; F R La Barbolla. Presentados documentos.

M C Esteras de Medina. F R La Barbolla. Cambiada dirección.

F B Riba de Escalote. Reintegradas y presentadas hojas.

E C. Estepa de San Juan. Legalizada y entregados documentos a quien me interesa.

J M. M. Puebla de Eca. P B. Logroño. S M. Recuerda. V D. Quintanas de Gormaz. S B. Iruñuela. J R. La Barbolla. M R S. Fuentearmegil. Contestadas cartas.

J R. Cervera del Río Alhama. Cobré sobresueldo.

L M. Olmillos. No hay fichas ni sellos.

P de la M. Cuevas de Ayllón. Presentado.

Representantes

para casa importante en bicicletas, cochecitos para niños, escopetas, gramófonos, prismáticos y relojes, se necesitan.

Condiciones pedidas a DOMINGO HERNANDO en Neguillas (Soria)

Tip. LA VOZ. — Soria

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicaciones por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los singulares poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórica-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Preparación para oposiciones libres del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

ejercicios de dichas oposiciones.—Honorarios: 30 pesetas mensuales Pago anticipado Se facilita a los alumnos el programa —oficial de estas oposiciones — Para informes, correspondencia y giros dirigirse a Cándido J. Aguilar.— Costanilla de San Pedro, 3, 2.º — MADRID

OBRA NUEVA

La Ribera soriana del Duero

Por Teógenes Ortega

Maestro Nacional

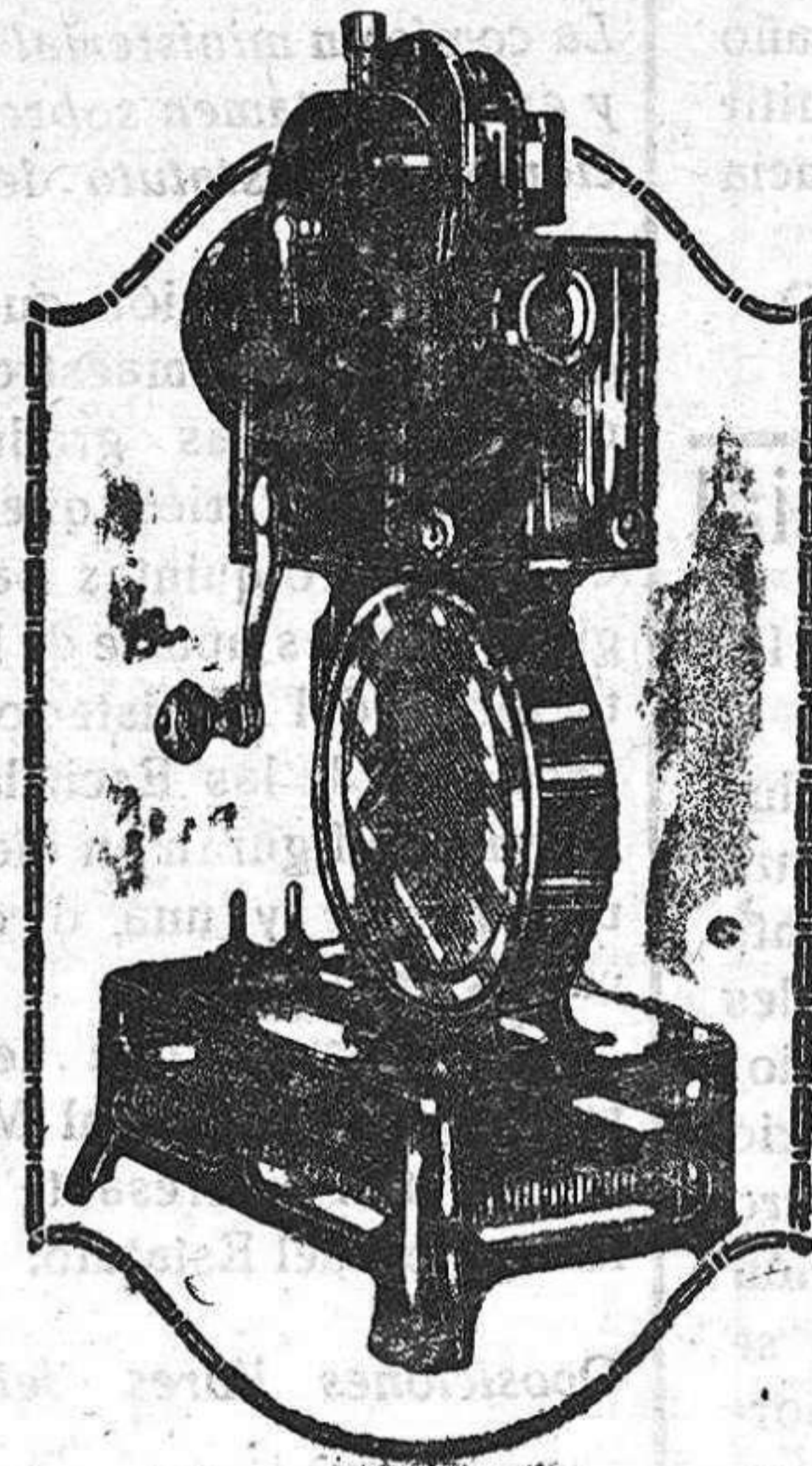
Completísimo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere.

Primer premio del Concurso de la Economía Numantina de Amigos del País.

PRECIO 4 PESETAS

De venta en la librería Sucesores de Jodra

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

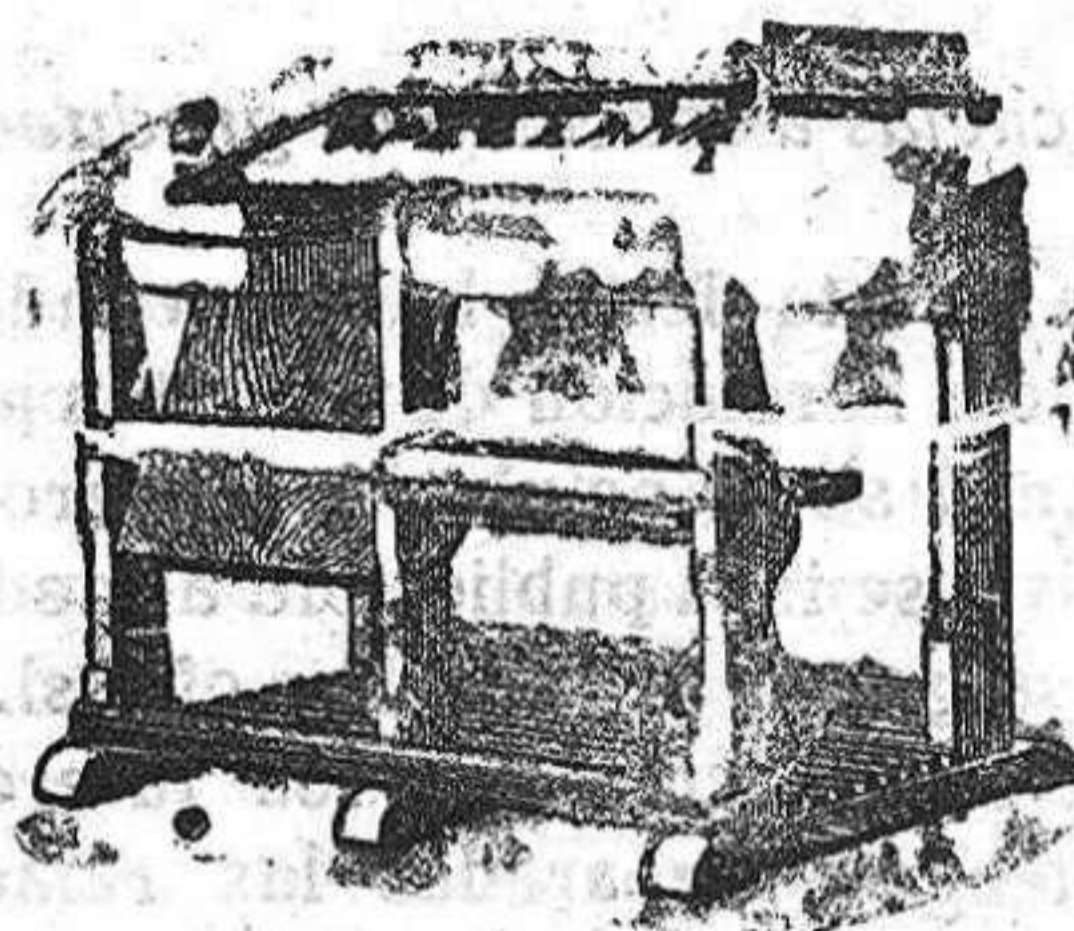
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 5.-Soria



APELLANIZ

(Nombre registrado)

fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunes, etc.

Erasmus Llorente Pascual,

ex funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestas a consultas que se dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.